



**GOBIERNO
DE CALDAS**

ACTA DE CONFORMACIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En el Municipio de Villamaría el día 8 mes Mayo de 2018, se reunió una Asamblea compuesta por líderes de la Comunidad Educativa del Municipio

Con el objeto de conformar una veeduría ciudadana según los lineamientos de la Ley 850 de 2003 y Ley 1757 de 2015.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia le reconoce a cada ciudadana y cada ciudadano el derecho a participar en las decisiones que afectan su desarrollo y a vigilar la gestión pública.

Que existe en la comunidad compromiso con su propio desarrollo, con el cuidado de lo público y con la vigilancia colectiva de los bienes del Estado.

DECIDIMOS

PRIMERO: Elegir democráticamente como veedores(as) a los (las) siguientes ciudadanos(as), según el artículo 3 de la Ley 850 de 2003

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Dirección y Teléfono	Sector (salud, obras, educación, medio ambiente, contratos o proyecto)
Luz Adriana Marín E.	30.331.082	3017593498	
Paula Andria Lozano V.	30.403.854	3127365013	
Paula Lorena Valencia B.	1152184938	3105154984	
Gloria Esperanza Romas	24780397	3147220917	
Doralitiana Carvajal Arozco	25234137	3215527944	
Paola Liliana Isaza Velás	1060648049	3125048243	
Luis Miguel Vallejo Rodríguez	1002717924	3147497641	

SEGUNDO: La veeduría se denominará "Mejoramiento Infraestructura Educativa de Depto de Caldas Jaime Duque" estará domiciliada en Villamaría y tendrá una duración de Dos (2) años.

La Asamblea aprueba esta designación y la lista de asistentes a esta Jornada de Promoción obra como aval de esta acta, debido a que fue en el acto de este ejercicio que se conformó la veeduría.

TERCERO: El grupo de veedores(as) elige democráticamente como su coordinador(a) o presidente(a) a Luis Miguel Vallejo Rodríguez y como secretario(a) a Luz Adriana Marín E.

CUARTO: El grupo de control social se compromete a realizar informes periódicos de su labor y a servir de interlocutor entre las instancias ejecutoras de los proyectos y la comunidad. Todos sus aportes seguirán los principios que rigen el control social, consignados en la Ley 850 de 2003, y el funcionamiento interno de la veeduría.



**GOBIERNO
DE CALDAS**

QUINTO: Las veedoras y los veedores ratifican el compromiso que adquieren ante la comunidad, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003 y las demás normas que rigen la participación ciudadana, mediante su firma.

Sexto: Objeto: Ejercer veeduría a la obra de mejoramiento de infraestructura de la I.E Jaime Duque Grisales del Municipio de Villamaría Caldas.

FIRMAS:

Nombre y apellidos	C.C.	FIRMA
Juz Adriano Herin Cordona	30331082	Juz Adriano Herin C.
Paula Andrea Lozada Velez	30403834	Paula A. Velez
Gloria Estela Ramos	2478397	Gloria Estela Ramos
Dora Liliana Carvajal Orozco	25234435	Dora Liliana Carvajal
Paula Liliana Isaca Rios	1060648019	Paula Liliana Rios
Luis Miguel Vallejo Rodriguez	1002717924	Luis Miguel Vallejo
Paula Andrea Velez	1152184433	Paula Andrea Velez

Nota: Se puede anexar el listado de asistentes.

Dada en el Municipio de Villamaría a los días 08 del mes de Mayo del año 2018.